



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° 474/04

Salta, 13 DIC 2004
Expediente N° 12.077/03

VISTO:

La Resolución CD N° 156/03 mediante la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Asignatura *Introducción a la Enfermería en Salud Pública* de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado por Resolución del Consejo Superior N° 259/04, emite el dictamen correspondiente con fecha 22 de octubre del corriente año.

Que vencido el plazo establecido en el Artículo 52° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución del Consejo Superior N° 350/87 y modificatorias – no se presentó impugnación al Dictamen.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite Despacho N° 218/04, mediante el cual se aconseja aprobar el Dictamen del Jurado que obra a fs. 263/272 de las actuaciones y solicitar al Consejo Superior la designación del Lic. Carlos Enrique Portal.

Que el Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria N° 10/04 del 30/11/04, aprueba el Despacho de Comisión..

Que corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 10/04 del 30/11/04)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen emitido por el Jurado que entendió en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura *Introducción a la Enfermería en Salud Pública* de la Carrera de Enfermería de esta Facultad..

ARTICULO 2°.- Proponer al Consejo Superior de esta Universidad, la designación del Lic. Carlos Enrique Portal en el cargo motivo del concurso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Consejo Superior, postulantes inscriptos y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia – a sus efectos



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ARANO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud